



## **176564 - Normas sobre trabajar como guardia de seguridad para un edificio en el que hay compañías de seguro**

---

### **Pregunta**

Yo trabajo como empleado de seguridad en la ciudad de Londres. El edificio en el que trabajo pertenece a un terrateniente, y por lo tanto él renta el espacio de este edificio a cualquier compañía que desea alquilarlo. El propietario provee un equipo administrativo para el edificio, y esto incluye mantenimiento eléctrico, seguridad, y otro personal necesario. Como el área está mayormente ocupada por compañías de seguros. ¿Es permisible trabajar como guardia de seguridad para este edificio, considerando que el alquiler es pagado por las compañías de seguro, y mi sueldo proviene de este alquiler, aún cuando yo no trato directamente con ellas?

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

Trabajar en compañías de seguros está prohibido, aún si el trabajo es como guardia de seguridad, porque esto cae bajo la denominación de cooperar en el pecado y la transgresión. Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

“Ayudaos unos a otros a obrar el bien y apartarse del mal, y no cooperéis en el pecado y la trasgresión. Y temed a Allah; por cierto que Allah es severo en el castigo” (Al-Má'idah 5:2).

Consulta la respuesta a la pregunta No. [40336](#).

Con respecto a trabajar como guardia de seguridad para un edificio o mercado en el cual hay una compañía de seguro, lo que parece ser el caso es que es permisible, porque la compañía de seguro en este caso es un inquilino más del edificio, y el principio básico es que eso está fuera de tu control.

Por lo tanto, no importa qué parte de tu salario pueda provenir del dinero que el propietario



obtiene de las compañías de seguro, porque tu salario lo obtienes a cambio de tu trabajo, que básicamente es permisible, como afirmamos arriba.

Y Allah sabe más.